

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gov. Prov. de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 195

OVALLE, 01/06/2016

N° Int.: 6501499

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Serapio Alfredo CARDENAS PERALTA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Serapio Alfredo CARDENAS PERALTA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador CIA MINERA POTRERILLOS LTDA.

FECHA INICIO: 01/06/2016 FECHA VENCIMIENTO: 01/10/2016

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDLC/CHVV  
[701]01/06/2016

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo